

PUERTO VARAS,

15 OCT. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4410 de fecha 12.09.2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Colaboración Técnico y Financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", suscrito con fecha 17.12.2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 633 de fecha 17.02.2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Droga y Alcohol (SENDA).
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 554/2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.

CONSIDERANDOS:

1. Que, es de interés municipal realizar actividades tendientes al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes.
2. Que, la misión de SENDA Previene es servir a todas las esferas de la vida comunal y prevenir comportamientos riesgosos para la población que puedan conducirlos al alcoholismo y drogadicción.
3. Que, esta actividad esta enmarcada dentro de la planificación anual de ejecución del Programa SENDA previene.

4 8 6 8

DECRETO EXENTO N° _____ /

1° **APRÚEBESE** la actividad denominada "Jornada de Evaluación, Descubriendo el Gran Tesoro", dirigido a colegios y jardines infantiles de la comuna de Puerto Varas que trabajan con los textos SENDA, a realizarse el día 28 de Octubre de 2014 en dependencias de Ex Sala de Sesiones.

2° **DESÍGNESE** responsable de esta actividad a doña Patricia Álvarez Álvarez Directora Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.

3° **IMPÚTESE** el gasto por un monto de \$ 87.500 (léase, ochenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido por concepto de coffe ejecutivo, mas porción de torta mixta, a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.34.036 "SENDA PREVIENE", Fondos Extrapresupuestarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUH/ASN/LVM/PAA/YSV/crll